



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-022/2020

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta del nueve de noviembre de dos mil veintidós, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal turna oficio SCM-SGA-OA-869/2022 signado por Alma Victoria Espinoza Gutiérrez, actuaria adscrita a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus anexos.

Con el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se **acuerda:**

UNICO. Recepción de escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, a través del cual, se remite copia certificada de la representación impresa firmada electrónicamente del acuerdo plenario de ocho de noviembre de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente SCM-JDC-165/2020, así como diversa documentación remitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dé lo anterior, se toma conocimiento y se ordena agregar al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes, al Congreso del Estado de Tlaxcala y a todo interesado mediante cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

